



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

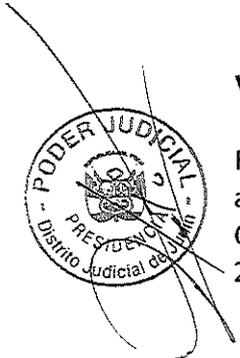
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1020-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1020-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de julio del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: AUTORIZAR Y APROBAR, el desplazamiento de la servidora Shara Rosario Gomez Díaz, Apoyo en la Preparación de Alimentos en el Wawa Wasi Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, en su calidad de Personal de Apoyo, a la actividad denominada "KUSKACHAKUY RAYMI" (Fiesta de la Justicia) a realizarse en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el día 14 de julio de 2023, en el horario de 08:00 a.m. a 17:00 p.m.

VISTOS:



Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, del 8 de setiembre de 2017, que aprueba el "Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad"; Oficio N° 018-2023-PAJPVJC-CSJU-PJ, del 3 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:



Primero.- Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Cuarto.- Estando a ello, mediante Oficio N° 018-2023-PAJPVJC-CSJU-PJ, del 3 de julio de 2023, el doctor **Neil Erwin Ávila Huamán**, Coordinador General del Programa de

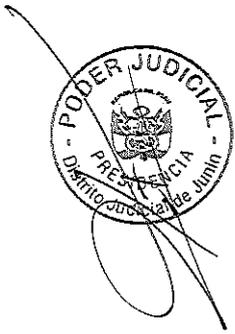


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1020-2023-P-CSJU/PJ

Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a ésta Presidencia de Corte, AUTORIZAR la participación y el desplazamiento de los jueces y personal jurisdiccional, quienes actuarán en su calidad de participantes a la **CAMPAÑA DE JUSTICIA ITINERANTE**, denominada "KUSKACHAKUY RAYMI" (Fiesta de la Justicia), que se llevará a cabo el 14 de julio de 2023, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, según el siguiente detalle:

- Dr, Neil Erwin Ávila Huamán - Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.
- Shara Rosario Gomez Diaz - Personal de Apoyo.



Quinto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 1012-2023-P-CSJU/PJ del 3 de julio del 2023, esta Presidencia de Corte, autorizo y aprobó el desplazamiento del doctor **Neil Erwin Ávila Huamán** en su calidad de integrante de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, a la actividad antes referida; por lo cual resulta inoficioso emitir una nueva autorización para dicho magistrado; no obstante, corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de autorizar y aprobar el desplazamiento de la servidora **Shara Rosario Gomez Diaz**, Apoyo en la Preparación de Alimentos en el Wawa Wasi Institucional de esta Corte, en su calidad de Personal de Apoyo.



Sexto.- En tal contexto, la Primera Disposición Complementaria del Protocolo de Justicia itinerante para el Acceso a la Justicia de Persona en Condición de Vulnerabilidad, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2017, establece que la Presidencia es quien autoriza el desplazamiento de los jueces y personal auxiliar jurisdiccional de su sede habitual a las provincias de su competencia territorial, para aplicar la denominada "Justicia Itinerante".

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR, el desplazamiento de la servidora **Shara Rosario Gomez Diaz**, Apoyo en la Preparación de Alimentos en el Wawa Wasi Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, en su calidad de Personal de Apoyo, a la actividad denominada "KUSKACHAKUY RAYMI" (Fiesta de la Justicia) a realizarse en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el día 14 de julio de 2023, en el horario de 08:00 a.m. a 17:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al pedido del doctor **Neil Erwin Ávila Huamán**, ESTESE a lo resuelto mediante Resolución Administrativa N° 1012-2023-P-CSJU/PJ del 3 de julio del 2023.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 1020-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Básico de Justicia de Pampas – Tayacaja, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN